

LANUS, 22 JUN 2007

DECRETO

Nº 0962 .-

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Julio de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Patricia Viviana FAGUNDEZ, Legajo Nº 14764/6, al área del Jardín de Infantes Nº 5, con funciones de Maestra de Sección (Jardinera), Categoría 18, Personal Docente, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Oficina 643, Agrupamiento 8, cumpliendo un horario semanal de veinticinco (25) horas y se desempeñaba en el área de dicha Dirección General, Oficina 644.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Julio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

*[Firma]*  
DR. JOSÉ LUIS BLANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Firma]*  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*[Firma]*  
HECTOR TIZON  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO  
"AD-HONOREM"

Visto que es imprescindible reorganizar los áreas donde el servicio

así lo requieren, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Auto Administrativo correspondiente

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º.- Autoriza a partir del día 1º de Julio de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Patricia Viviana FAGUINDEZ Lajoje 1ª, al área del Jardín de Infantes N° 5, con funciones de Maestra de Sección (Jardín), Categoría 18, Personal Docente de la Subdirección 07, Programa 02, Oficina 048, Agrupamiento 5, cumpliendo un horario semanal de veintinueve (29) horas y se desempeñará en el área de dicha Dirección General, Oficina 044.

Artículo 2º.- Autoriza a la Dirección General de Personal y Dirección Contable General a promover oportunamente a partir del 1º de Julio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El presente será ratificado por los Secretarías de Economía, Familia y Hábitat y de Desarrollo Humano.

Artículo 4º.- Comuníquese a quien correspondiere, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Bolétín Municipal, tome conocimiento la Secretaría Ejecutiva y por lo mismo comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Toda vez que el presente Decreto General de Personal, Dirección Contable General y Archivos.

INTENDENTE MUNICIPAL  
MAYOR OJEDA



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DR. JOSE LUIS BARRAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	SECRETARÍA DE FAMILIA Y HABITAT

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COR. ROBERTO FERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
HECTOR TELLO  
"AD-SPONDER"